



PLAN DE BIENESTAR Y CONVIVENCIA

I.E.S. LA HONTANILLA

CURSO 2023-2024

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Código de centro: 16004534

Nombre: IES La Hontanilla.

Dirección: C/Antonio Machado s/n. 16400 Tarancón (Cuenca)

Teléfono: 969324114

E-mail del centro: 16004534.ies@edu.jccm.es

Página web del centro: <http://edu.jccm.es/ies/lahontanilla/>

Director del centro: José Manuel Casanova Martínez

Coordinadora de bienestar y protección: María Luisa Merayo Pérez

B. JUSTIFICACIÓN. MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- La Ley 3/2012 de Autoridad del profesorado, los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa. Tomando como referencia la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (**LODE**), Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**), la **Ley 7/2010**, de 20 de julio de Educación de Castilla La Mancha y la Ley 3/2012 de **Autoridad del profesorado**, los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa son los siguientes:

C. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros educativos elaborarán un plan de convivencia entre cuyas actividades se incluirá **la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos** por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

La dirección del centro determina que este PIC lo elabore el coordinador de bienestar y protección con las directrices emanadas de la CCP y las propuestas del claustro. Su elaboración ha sido asesorada y realizada en colaboración con el Departamento de Orientación, teniendo en cuenta los valores que forman la base esencial de la convivencia: respeto, tolerancia, solidaridad, igualdad, inclusión, participación, no discriminación, cooperación, justicia, paz...y partiendo de los siguientes principios rectores:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

El seguimiento y la evaluación del PIC lo llevarán a cabo los distintos sectores de la comunidad educativa, así como los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación. Se establecerán varios momentos para llevar a cabo el seguimiento y la revisión de este plan.

D. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Para diseñar el PIC hemos partido de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar de nuestro centro, se han analizado diferentes aspectos:

- El clima de convivencia del centro (comportamiento en el aula, relaciones profesores con las familias, relaciones entre compañeros...)
- El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF establecidas en el centro.

-Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.

-Las actividades curriculares y extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Se han recabado los datos relativos tras el análisis de los cuestionarios cumplimentados por el profesorado, alumnado, y familias. Además, se han tenido en cuenta: la memoria general del curso anterior, las conclusiones de la evaluación interna y los informes de la Comisión de Convivencia sobre todo en lo relativo a las propuestas de mejora, los partes de conductas contrarias, informes del equipo directivo, el plan de actuaciones del DO, así como, las conclusiones del Proyecto Compañeros.

Una vez analizados estos datos observamos:

-un porcentaje muy alto (>90%) de la comunidad educativa (100% del alumnado) dice ser conocedora de las normas de convivencia del centro y el grado de acuerdo con ellas es, en general, alto o muy alto, considera que la convivencia es buena o muy buena, por lo que en ningún momento se califica como centro conflictivo.

-es un centro en el que se favorece la participación, se respetan las opiniones, hay un trato igualitario sin tener en cuenta razón de sexo, nacionalidades, opiniones...etc. Además, un porcentaje alto de las familias y del alumnado considera que es un centro en el que el trabajo que se realiza en educación en valores, educación inclusiva, uso de lenguaje adecuado, resolución de conflictos, prevención de la violencia de género, es adecuado o muy adecuado.

-en opinión del profesorado, se detecta que los mayores problemas de convivencia se producen en 2º ESO y en los grupos de CCFF de Grado Básico

-en gran medida opinan que el comportamiento en el aula es adecuado y se respira un buen ambiente, aunque los alumnos, indican que, puntualmente, hay ocasiones en las que se falta al respeto a compañeros y profesores lo que influye en el clima del aula.

-se valora que las situaciones adversas que se dan en el aula en ocasiones son la falta de interés y la realización de tareas.

-en relación a conductas inadecuadas en el aula, destaca la preocupación por el uso del móvil, también se da con cierta frecuencia entrar y salir sin permiso.

-en general, las relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad educativa son consideradas, por un alto porcentaje, como buenas o muy buenas. Si bien es verdad, que en el sector del profesorado se opina que en ocasiones las familias no colaboran con los tutores y de igual forma, hay falta de entendimiento entre el profesorado y las familias. Sin embargo, las familias en un porcentaje superior al 60% creen que la colaboración y la implicación con el centro es adecuada. Con respecto al alumnado, la percepción de un 40% del mismo es que a veces la comunicación entre profesores y alumnos no es la adecuada.

- un alto porcentaje de las familias asisten a las reuniones a las que son convocadas, hay un 22% que solo asiste a veces y son muy pocas las que indican que no asisten nunca.

-los recursos con los que cuenta el centro permiten mantener la convivencia adecuada, y junto con las estrategias del profesorado facilitan el control de aulas. Se valora que se deben aplicar rigurosamente las NCOF, se destaca la importancia de la participación del alumnado en la solución de conflictos y se cree conveniente tratar los temas de convivencia de forma transversal y la formación, de los miembros de la comunidad educativa implicados, en habilidades sociales y en resolución de conflictos.

-El profesorado se implica de manera activa en la resolución de conflictos en el centro, primando el diálogo, aunque reconocen que se aconseja a los alumnos sobre su comportamiento. También, suelen solicitar ayuda del departamento de Orientación y la colaboración de las familias.

En este aspecto, la mayoría de las familias también creen que es adecuada o muy adecuada la forma en la que se resuelven, en general, los conflictos en el centro a través del diálogo. Y también es la forma habitual de resolver los conflictos en casa.

-Se destaca, por parte del profesorado, como aspecto importante que influye en el comportamiento de los alumnos conflictivos el contexto familiar, también se hace referencia al entorno social, la falta de disciplina escolar y la propia personalidad del alumno. La impresión de las familias es que estas situaciones están relacionadas, en gran medida, con el entorno social, dando también importancia a la educación recibida en casa y a la falta de interés por los estudios.

-en cuanto a los temas relacionados con la juventud actual que más preocupan a las familias, destaca en primer lugar las drogas, también es destacable la preocupación que manifiestan sobre: la adicción al móvil, el mal uso de las RRSS y el bullying. Además,

manifiestan su preocupación por otros temas como: la falta de respeto a los adultos y entre ellos, falta de interés, de motivación y de expectativas por su futuro y salud mental en estas edades.

- El sector del profesorado cree que tiene suficiente formación para afrontar temas de convivencia, aun así, se cree conveniente la impartición de cursos prácticos y encuentros entre los miembros de la comunidad educativa. Las familias opinan en la misma línea sobre su formación en este aspecto.

-Se valora la realización de actividades curriculares y extracurriculares para favorecer y mejorar la convivencia. (actividades que creen conciencia de grupo y resalten el valor de la colaboración y celebración de días conmemorativos, proyectos solidarios y de voluntariado, actividades interdisciplinares, internivelares e intercentros, eventos deportivos, actividades en recreos, charlas y talleres impartidos por agentes externos, jornadas de convivencia, dinámicas de grupo,)

De todo ello, se extrapola que la satisfacción con el clima de convivencia en nuestro centro es alta. Aun así, creemos que hay una serie de actuaciones que priman y deben ser tratadas para la mejora de ciertos aspectos dentro de los siguientes ámbitos:

-Información y comunicación

- la implicación de las familias, se deben establecer canales de comunicación efectivos para facilitar la participación de las familias
- la participación activa de los alumnos en la elaboración de las normas de convivencia y sobre todo, en la resolución de conflictos
- la unidad de acción por parte del profesorado. Coordinación y cooperación del equipo docente

-Organización y uso de espacios

- Control de pasillos, entradas y salidas entre clases
- impuntualidad
- uso de los aseos
- uso del Aula de Convivencia

-Condiciones de enseñanza- aprendizaje que afectan a la convivencia

- no traer material
- ratio
- mala educación de algunos alumnos, lenguaje inapropiado,

-Prevención de conflictos

- uso del móvil
- trato entre los alumnos
- formación del profesorado en materia de fomento de la convivencia, resolución de conflictos
- empatía del alumnado, respeto entre iguales
- redes sociales
- aumento de los problemas en el entorno escolar: peleas, auge de fanatismos, bandas...

-Otros aspectos:

- excesiva burocracia
- complejidad de normas y de protocolos de actuación

Como hemos dicho, hay una serie de actuaciones que se deben acometer para la mejora de los aspectos relacionados. Estas se planifican dentro de los siguientes apartados de este Plan para el logro de la consecución de los objetivos que se proponen.

E. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Este plan tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

A la hora de establecer los objetivos de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia debemos tener en cuenta que tienen que estar en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Los objetivos específicos que proponemos se basan en la valoración inicial y en las propuestas de mejoras planteadas en la memoria del curso pasado, teniendo en cuenta la situación del centro, están en relación con el profesorado, alumnado y con las familias. Se enmarcan dentro de los siguientes ámbitos:

- convivencia,
- igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- aprendizaje emocional.

MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-Seguimiento diario de la convivencia a través de la comunicación inmediata de la incidencia (detectar conductas contrarias)	-Sesiones de clase	-grupo de clase (el tutor-a se considera informado por los docentes del grupo)
-Análisis de la situación del clima de convivencia en el grupo	-Semanalmente, en reuniones de coordinación	-Tutor-a y Jefatura de estudios
-Transmisión de información relevante sobre el grupo de clase.	-Sesiones de evaluación ordinarias o extraordinarias	-tutor-a y equipo docente
-Celebración de reuniones tutores-familias como grupo de clase	-Inicio de curso, tras evaluación inicial	-tutor-a /familias
-Reuniones individuales con familias de alumnado con comportamientos especiales	-principio de curso, puesta en común	-tutor-a/familia del alumno-a
-Asambleas del grupo de clase con el tutor y/o con el equipo docente o algún miembro del mismo	-inmediatamente tras detectar la incidencia	Tutor-a /profesor-es del grupo/grupo de alumnos
-Uso eficaz del aula de convivencia	-Cuando se produzca una incidencia que afecte al aula	-Jefatura de estudios, tutor y profesores
-Premio Convivencia	-en momentos en los que se produce la derivación	-Equipo docente
	-final de curso	

DETECTAR DIFICULTADES ESCOLARES PARA ADOPTAR MEDIDAS ADECUADAS		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-Planes específicos alumnado repetidor o en riesgo	-todo el curso	-profesores y D.O
-Seguimiento concreto del alumnado de los primeros cursos de ESO y de los programas específicos (Diversificación Grado básico...)	-trimestral	-D.O./Tutores/profesores
-tutorías individuales	-desde el momento de detección riesgo	-Tutor individual
-Medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad	-todo el curso	-tutor/profesores
-Contacto estrecho con las familias	-todo el curso	-profesorado/familias
-Promoción del Programa Compañeros como vía de detección de situaciones de riesgo para la convivencia	-inicio de curso	-D.O y alumnos compañeros

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y AL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-Difusión y divulgación del PIC y las NOFC a toda la comunidad educativa	-Inicio de curso	-Equipo directivo/Tutores
-Simplificación de trámites burocráticos para la gestión de la convivencia	-Todo el curso	-Equipo directivo
-Celebración de jornadas de acogida	-Inicio de curso	-Equipo directivo/D. Orientación
-Realización de campañas informativas y de sensibilización.	-Inicio y final de curso	
-Establecer flujos de información, comunicación fluida y participación entre profesores y alumnos.	-Todo el curso	-Equipos docentes
-Organizar jornadas de convivencia	-Todo el curso	-E.Directivo/Resp.extraescolares
-Reuniones tutores-familias	-Inicio curso	-Tutores/familias
-Reuniones individuales para atención a alumnos.	-Todo el curso	-Profesorado
-Charlas y talleres impartidas por parte de profesionales externos	-Todo el curso	-Agentes, entidades externos
-Divulgación a través de la web, RRSS, tablonas, Educamosclm... de todas las actuaciones realizadas	-Trimestrales	-Profesorado y responsable RRSS
-Gestión de espacios (tablonas de anuncios, rincones temáticos, puntos de información...)	-Fechas previas y posteriores a la celebración de la actuación -Semanalmente	-Responsables de diferentes actuaciones

PROPICIAR LA COLABORACIÓN Y EL APOYO DE LAS FAMILIAS PLANTEANDO ACTUACIONES ESPECÍFICAS		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> - Organización de jornadas de puertas abiertas y de acogida para las familias de alumnos nuevos - Jornada de convivencia o actividades de centro que se ofertan también a las familias. - Realización de campañas informativas de sensibilización dirigidas a las familias. Entrega de trípticos - Divulgación a través de la web, RRSS, tablones, Educamosclm... de todas las actuaciones realizadas en el centro en materia de igualdad y convivencia. - Sesiones de trabajo con las familias para fomentar el uso de la plataforma Educamosclm. - Buzón de sugerencias virtual - Fomento de la asistencia de las familias de nuestro centro a las escuelas de padres y madres, reuniones convocadas por otras entidades... 	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de curso. - Todo el curso - Inicio de curso - Todo el curso - Inicio de curso - Todo el curso - Cuando se celebren 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo/-D.Orientación - Responsable de extraescolares/Equipo directivo - Tutores/familias - Profesorado - Equipo directivo - Equipo directivo/familias - Jefatura de estudios

POTENCIAR LA RESOLUCIÓN DIALÓGICA DE CONFLICTOS		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> -Sesiones de trabajo con el profesorado para concienciar de la necesidad de aplicar estrategias para la prevención y resolución de conflictos. -Sesiones de tutoría con los grupos de alumnos para concienciar de la necesidad de aplicar estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos -Realización de talleres y/o charlas para clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones generadas por problemas de convivencia -Graduación de las medidas correctoras -Elaboración de normas de aula consensuadas por el alumnado y el equipo docente del grupo 	<ul style="list-style-type: none"> -Inicio de curso -Diferentes momentos del curso -Primer trimestre -Al revisar las NOFC -Todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> -Dpto. Orientación -Tutores -Técnicos y entidades externos -Equipo directivo Equipo docente/alumnos

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PARA FAVORECER LA IMPLICACIÓN DEL ALUMNADO EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DE LA IGUALDAD

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
-Recabar propuestas e intereses del alumnado, a través de las juntas de delegados, para facilitar la iniciativa de los alumnos en la organización, participación y desarrollo de actividades	-Reunión inicio de curso.	-Equipo directivo/junta de delegados
-Propuesta de actividades de centro dirigidas a toda la comunidad educativa.	-Todo el curso	-Responsable de extraescolares
-Programación de actividades complementarias conjuntas alumnado-profesorado	-Todo el curso	-Profesores y grupos de alumnos
-Realización de actividades organizadas por el alumnado, en colaboración con el profesorado, para el fomento de la igualdad y la convivencia (voluntariado, iniciativas solidarias...)	-Fechas finales de los trimestres	-Profesores y alumnado
-Desarrollo del Proyecto Escolar Saludable y del Proyecto Steam	-Todo el curso	-Coordinadoras de los Proyectos
- Celebración de días conmemorativos	-Fechas señaladas	-Comunidad educativa

CREAR UNA CULTURA PREVENTIVA FRENTE A RIESGOS EN EL ENTORNO ESCOLAR

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES

<p>-Elaboración de pautas y orientaciones de actuación ante diferentes situaciones de riesgo (ludopatías, drogodependencia, nomofobia, redes sociales, bullying, salud mental...)</p> <p>-Impartición de charlas por diferentes especialistas y/o realización de actividades relacionadas con estos riesgos.</p> <p>-Fomento de un ambiente saludable en el centro: PES. actividades de tutoría (u otras) sobre hábitos de higiene, autoestima...</p> <p>-Formación en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros.</p>	<p>-Inicio de curso. Revisión a final de curso</p> <p>-Trimestral</p> <p>-Todo el curso</p> <p>-Primer trimestre</p>	<p>-Equipo directivo -D.O./Tutores</p> <p>-Especialistas de entidades (Centro Joven, Nueva Luz, Guardia Civil)</p> <p>-D.Orientación -Departamentos didácticos</p> <p>-Profesorado</p>
--	--	--

FAVORECER Y FACILITAR LA IGUALDAD EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>-Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.</p> <p>-Incorporación de la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementaria, y extracurriculares, programas y acciones que se realicen en el centro</p> <p>- Promocionar juegos inclusivos</p>	<p>-Momento de la incorporación</p> <p>-Realización de las programaciones y del plan de actividades</p> <p>-Un recreo semanal</p>	<p>-Dpto. Orientación/tutores</p> <p>-Departamentos didácticos/responsable extraescolares</p> <p>-Profesorado/junta de delegados</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Realizar manualidades para exponer en el Centro relacionadas con eventos conmemorativos y concretos -Formación a la comunidad educativa a través de charlas y talleres: de coeducación, educación afectivo y sexual, diversidad sexual, ... -Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, señalética del centro... -Análisis de los recursos mencionados, en la actuación anterior, para detectar y corregir factores discriminatorios y situaciones de desigualdad proponiendo alternativas -Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia (11 de febrero, 8 de marzo, 15 de octubre, 25 de noviembre...) -Creación de un rincón violeta en la biblioteca del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Diferentes momentos del curso -Todo el curso -Fechas señaladas -Primer trimestre del curso 2023-24 	<ul style="list-style-type: none"> -Técnicos y entidades externos -Órganos de gobierno y de coordinación docente -Equipo directivo -Comunidad educativa -Responsable de la biblioteca
---	--	--

-FACILITAR ESTRATEGIAS QUE AYUDEN AL DESARROLLO EMOCIONAL DEL ALUMNADO		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> -Diseño de actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana por parte de los 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos didácticos D. Orientación

<p>diferentes departamentos. Desarrollo de Proyectos Solidarios y celebración de días conmemorativos.</p> <p>-Realización de actividades saludables desde el aspecto físico y emocional. PES</p> <p>-Trabajo con técnicas que potencien sus habilidades sociales y fomenten su autoestima y autoconocimiento (dinámica de grupos, debates, coloquios, dinámica de grupos...)</p> <p>-Sesiones de orientación personal y tutorías individualizadas desde el D.O.</p> <p>-Implementación de actividades y/o programas para el desarrollo emocional (en el espacio de tutorías)</p>		<p>Responsables de Proyectos y de extraescolares</p> <p>-Orientadoras</p> <p>-D.O. y tutores</p> <p>-Agentes externos</p>
--	--	---

F. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

El Plan de Igualdad y Convivencia es un plan dinámico, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa tienen una responsabilidad en él. Y como documento vivo se debe ir revisando y actualizando a lo largo del curso.

Son pilares importantes para la planificación de actuaciones:

-La JE dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde a través de la junta de evaluación de sus grupos pone en funcionamiento actuaciones como el seguimiento en el aula, uso eficaz del aula de convivencia, seguimiento del absentismo, planes de refuerzo... De igual forma lo hace con el claustro de profesores, coordinando la puesta en marcha de estrategias y pautas de afrontar diferentes situaciones para el control de la convivencia.

-El DO, dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el plan de acción tutorial y las tutorías. También, asesora al resto de profesores,

-La Junta de delegados tiene una participación protagonista en la propuesta y el seguimiento de algunas actuaciones.

Además, somos conscientes de que, para el fomento de la convivencia, debemos mantener y estrechar las relaciones establecidas con otras entidades y agentes externos con los que colaboramos en diferentes aspectos que nos ayudan a educar en valores: Proyectos solidarios, voluntariado, prevención de riesgos, uso adecuado de internet...

Las actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos se plantean dentro del apartado anterior, de igual forma los responsables y la temporalización de las mismas.

G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En el centro se designarán responsables para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia, estos serán diferentes dependiendo de los destinatarios de las actuaciones propuestas

La persona o personas designadas, se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- ▶ Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- ▶ Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- ▶ Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

-Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia
6. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

El Equipo Directivo arbitrará procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las familias y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final.

Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DE RIESGO: SUICIDIO Y AUTOLESIONES

Estrategias generales ante una situación de riesgo

- Informar y contactar inmediatamente con tutores legales. Ante cualquier nivel de riesgo o sospecha ponerse en contacto con la familia y recomendar valoración sanitaria (importante notificárselo al alumno).
- Tener disponibles teléfonos de los servicios de emergencia 112 y demás recursos de ayuda (servicios sociales, centro de la mujer,...).
- Actitud de calma, receptividad, escucha y apoyo al alumnado en riesgo, así como de colaboración con el profesorado de referencia que intervenga.
- Nunca dejar solo al alumno o alumna y limitar el acceso a medios lesivos, incluyendo la posibilidad de suicidio por precipitación.
- Recordar la importancia de mantener el seguimiento del alumno o alumna una vez que se ha resuelto la situación de crisis.
- Potenciar factores de protección (entorno, iguales,).
- Mejorar la comunicación con el alumno o alumna:
 - Hablar abiertamente y de manera serena sobre las ideas de suicidio, sin juicios ni reproches.
 - Mostrar interés y comprensión.
 - No minimizar la situación que está viviendo.
- Buscar alternativas de ayuda.

Estrategias generales en el aula tras un intento de suicidio o autolesiones.

- **Contactar con la familia y el alumno/a**
 - Manifestar preocupación y ofrecer ayuda.
 - Preguntar qué información puede ser transmitida al profesorado y alumnado del colegio o instituto. Transmitir a los progenitores y al alumno o alumna qué es lo que saben el profesorado y el alumnado, en caso de que haya rumores.
 - Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación evidente de riesgo recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que hayan generado problemas y que deben ser cambiados (en lo que respecta al acoso, presión escolar, apoyo escolar...).
 - Preguntar si la ayuda (profesional) está disponible para el alumno/a.
 - Considerar quién puede apoyarle (y hacer el seguimiento) en el colegio o instituto.
 - Saber qué espera la familia y el alumno/a del centro escolar, y dejar muy claro qué es posible en el ámbito escolar y qué no.
- **Organizar una reunión para el personal escolar**
 - Comunicar todas las noticias a todo el personal del centro e informarles dónde pueden encontrar apoyo (muchos adolescentes prefieren más anonimato y que solo lo sepa el tutor. Es importante también pedir permiso o al menos explicarle esta actuación).
- **Organizar una charla en clase**
 - Si lo permiten el alumno/a y su familia, hablar en clase sobre el incidente. (Si no lo permiten, dejar claro dónde pueden conseguir apoyo y con quién pueden hablar si lo necesitan).
 - Hablar sobre la conducta suicida en general y los recursos disponibles para hacerle frente.
- **Preparar la vuelta al colegio**
 - La vuelta al centro educativo debe ser debatida y analizada con la familia, el dpto. de orientación, el profesorado y el alumno/a.

- Promover un seguimiento de su estado afectivo, ofreciéndole a menudo apoyo y compañía.
- Favorecer el trabajo en red con Salud Mental Infante Juvenil y con Servicios Sociales (si procede).
- Mantener una actitud de normalidad por parte del equipo docente y solicitar por parte de la comunidad escolar máxima normalidad.

Estrategias generales después de un suicidio consumado

- **Paso 1: Coordinación de la crisis**

- La dirección del centro educativo tomará medidas para coordinar la crisis de forma inmediata y preparar una primera reunión con el equipo de crisis.
- Este equipo debe incluir a un miembro del Equipo Directivo, el profesorado del alumno/a, la orientadora escolar y un representante del personal laboral del centro, así como otros miembros que se consideren de interés.
- Ser consciente de las propias limitaciones en cuanto a experiencia y capacidades y las del resto del profesorado. Se puede solicitar ayuda a personal de Salud mental o expertos en prevención de suicidio para el manejo de la situación.
- Contactar con el servicio de salud mental del área de salud, pedir asesoramiento y planificar como trabajar juntos durante la crisis.

Paso 2: Informarse de lo sucedido y contactar con la familia

- **OBTENCIÓN DE DATOS**

- La dirección del centro verificará los hechos para confirmar la causa oficial de la muerte preguntando a la familia de la manera más cautelosa posible.
- Si las circunstancias que rodean a lo sucedido no están claras, el colegio debe comunicar que está siendo evaluado y que será comunicado tan pronto como haya más información.
- Reconocer que hay rumores (a menudo imprecisos) y recordar al alumnado que los rumores pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida/que falta, su familia y sus amistades.

- **CONSULTAR A LA FAMILIA**

- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada al alumnado hasta que la familia haya sido consultada y se obtenga su consentimiento.
- Considerar buscar asesoramiento profesional o ayuda de expertos.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se designará a un miembro del personal que tenga una buena relación con la familia para ponerse en contacto con ellos, y explicarles que disponer de adultos en la comunidad escolar que puedan hablarles sobre el suicidio y sus causas, puede mantener al alumnado a salvo.
- Ofrecer en este caso a la familia ayuda de parte del instituto.
- Encargarse de los temas administrativos, asegurar que la familia no recibirá ninguna notificación más del centro escolar (excursiones, notas, faltas de asistencia...)

- **Paso 3: Atender al profesorado y resto de personal: comunicación y apoyo**

- Organizar una reunión con el personal del centro, en la que se comuniquen los hechos con claridad, se informe sobre los pasos a seguir y dónde encontrar más información.
- También es importante informar al personal sobre dónde puede conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.

- **Paso 4: Atender al alumnado: comunicación y apoyo**
 - Los centros educativos deben ofrecer al alumnado la oportunidad para expresar sus emociones e identificar estrategias para manejarlas, con lo que el centro pueda volver a centrarse en su objetivo principal que es la educación.
 - El alumnado debe haber sido informado sobre cómo pueden conseguir ayuda y apoyo, tanto en el centro como fuera del mismo (servicios de ayuda). Tan pronto como sea posible y tras la reunión del personal, el profesorado se preparará una charla en clase y seguimiento de todo el alumnado.

- **En momentos críticos...**

Si el suicidio se ha realizado en el centro:

- Avisar al 112. No deben facilitarse datos a medios de comunicación, a riesgo de vulnerar derechos fundamentales.
- Separar al resto del alumnado del lugar del hecho.
- No tocar el cuerpo, ni el escenario.
- En cuanto puedan, los tutores o los docentes designados, deben comunicar al alumnado lo que ha sucedido, para intentar controlar el alto impacto emocional que están sintiendo todos.
- Ayudarles a manifestar lo que están sintiendo y ofrecerles ayuda.
- Rebajar la tensión emocional y atender a aquellos alumnos o alumnas con crisis de ansiedad.
- Evitar que se sientan culpables. Hablar sobre ello.
- Solicitar ayuda de personal experto.

Los profesores deberán tener en cuenta los signos de alarma de conducta suicida en el resto del alumnado y tener en cuenta especialmente a aquellos más vulnerables, como los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el alumno o alumna podía haber tenido conflictos.

- **Paso 5: Los medios de comunicación**

Se designará un portavoz del instituto. Es importante advertir a todo el personal que solo el portavoz está autorizado para hablar con los medios y aconsejar al alumnado que evite entrevistas con los medios de comunicación.

- **Paso 6: Seguimiento y evaluación**

En el equipo de crisis es importante evaluar la respuesta a la crisis, aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos según avanza el proceso.

PROTOCOLO SITUACIONES ACOSO ESCOLAR.

Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de CastillaLa Mancha

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad res

pecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente, instituciones o entidades colaboradoras, etc....) que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar en los términos previstos en el apartado anterior, tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo. Cuando la persona que comunica la situación decide hacerlo por escrito, el responsable de la dirección del centro le facilitará y/o utilizará el Anexo correspondiente para la recogida inicial de información. Dicha Resolución recoge diferentes anexos que se utilizarán de manera oportuna.

Si hay indicios, se creará una Comisión y se establecerán medidas de prevención y protección. Se aplicará el protocolo según normativa citada y guía de apoyo de JCCM.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO CON MENORES.

Se velará porque el centro educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género. Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto de la diversidad afectivosexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.

El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado. **Comunicación e identificación** Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:

- Lo pondrá en conocimiento de la tutora o tutor del grupo-clase que, a su vez lo trasladará a la jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al o la responsable de orientación, conforme al procedimiento de derivación establecido en el centro.
- Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.
- La orientadora o el orientador, previo consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada dentro del contexto educativo, para lo que se prestará especial atención a los aspectos psico-sociales, emocionales, de relación y familiares.
- Se facilitará información a la familia sobre los recursos públicos existentes al respecto y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.
- En el caso de que los y las responsables legales de la persona menor o alguno de ellos, muestren señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.
- Cuando la madre, el padre o las personas representantes legales de la alumna o el alumno comuniquen por escrito al centro que su hijo o hija tiene una identidad de género que no coincide con el sexo asignado, se trasladará esta información, de manera inmediata, al equipo docente y posteriormente se trasladará al Servicio de Inspección Educativa (para evitar situaciones discriminatorias no será obligatorio tener que aportar informes públicos o privados que justifiquen que la alumna o el alumno tiene una identidad

ad de género que no coincide con el sexo asignado al nacer y con independencia de que se haya producido la detección en el centro o en otro ámbito.

- En el centro escolar, el equipo docente permitirá al o la menor la libre manifestación de su expresión de género, velando porque no se produzcan actitudes de burla o menosprecio por parte de sus iguales o de personas adultas.
- Si desde el centro educativo se detectara que la persona menor trans pudiera sufrir alguna dificultad como consecuencia de una posible situación de transfobia o LGTBIfobia, se adoptarán las medidas oportunas poniendo en marcha el Protocolo de Acoso Escolar en aquellos casos que se considere necesario.
- Cuando el centro tenga constancia de que se trata de una persona cuya identidad de género es diferente a su sexo de asignación se podrá poner en marcha un Plan de Actuación Escolar. La directora o el director del centro informará de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Escolar a la familia, el claustro y el Consejo Escolar.
- El Plan de actuación incluirá: Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado, El centro podrá recurrir a las asociaciones, profesionales o entidades especializadas en trabajar con la diversidad sexual y/o de género que crea necesarias; así como la derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.

Medidas organizativas en el centro escolar: el centro escolar velará por el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado conforme a su identidad.

- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por éste, sin perjuicio de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales. Con este fin se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta a la del resto del alumnado.
- Se permitirá a la alumna o al alumno usar la vestimenta que, por elección, considere que se ajuste a su identidad.
- Independientemente de que en los documentos oficiales aparezca el nombre legal hasta que por resolución judicial se proceda al cambio, se le denominará con el nombre elegido en los documentos internos no oficiales, en listas de clase, exámenes, carnet de alumna o alumno, biblioteca, etc. En las mismas condiciones y con la misma forma que al resto del alumnado.
- Se permitirá que acuda a los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad en caso de que el centro no cuente con baños mixtos.
- En las actividades extraescolares que el centro educativo pueda realizar como excursiones, viajes de fin de curso, etc. Se garantizará que este alumnado participe atendiendo a su identidad sexual, sin que ello suponga una discriminación por su condición, y se facilitará que las medidas que se están aplicando en el centro tengan continuidad en este tipo de actividades. A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente, el cambio de nombre en el registro civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares.